

## DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

### Descripción formal y funcional

Se trata de una unidad que se extiende hacia los vecinos municipios de Salinas y Elda, con un relieve serrano de orientación general SO-NE que tiene su máxima altitud en el pico de La Bola (847 m). Supone un hito paisajístico de carácter comarcal al individualizar la depresión Elda- Monòver, al sur, y la cubeta endorreica de la Laguna de Salinas, al norte. Esta sierra actúa de cierre visual hacia el oeste para la ciudad de Monòver. Su vegetación arbórea predominante es el pino carrasco, acompañado de vegetación rupícola como el tomillo, lentisco, romero, etc. donde afloran materiales litológicos compuestos por calizas neógenas de gran potencia, biocalcarenitas y margas blancas, que otorgan a la unidad sus colores grises y blanquecinos característicos.

La sierra, ubicada en la parte noroccidental del núcleo urbano, es un espacio de alto valor ecológico, configurando un paisaje muy contrastado entre su potente relieve y el valle del Vinalopó, constituyendo así, un hito paisajístico para la población local, de gran tradición en excursionismo. Eso da como resultado una valoración alta.

## Uso actual Recreativo

# Características generales y singulares

- Unidad de Paisaje: UP-05 (Serra de l'Ombria)
- Preferencia ciudadana: Alta
- Calidad paisajística: Alta.

Accesibilidad visual: Muy Alta

Valor paisajístico: ALTO

COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter	Estado	Actuación Prevista	Importancia	Urgencia
1.Geomorfología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2.Geología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

3.Hidrología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
						urgente
4. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
						urgente
5.Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
						urgente

#### **ACTUACIONES PREVISTAS**

- Incorporación a la Infraestructura Verde municipal.
- Minimización del impacto territorial y paisajístico de las viviendas diseminadas
- Conservación del trazado de los caminos rurales tradicionales.
- Control y gestión de los vertidos incontrolados en la unidad.
- Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios y control del uso público.
- Regulación y control de las actividades productivas mediante la normativa de integración paisajística
- Conservación y mejora del carácter natural y forestal del paisaje existente.

## **NORMATIVA SECTORIAL**

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español
- Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus modificaciones de desarrollo posteriores

### REFERENCIAS DOCUMENTALES

### **INDICE DOCUMENTOS GRÁFICOS**

1.- Vista aérea

## **DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**





